**P- 1303. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE APUESTAS.**

**1) Órgano de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia al que se dirige el escrito\***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación: | Servicio de Gestión y Tributación del Juego | DIR3: | A14036667 |

\* Campo de cumplimentación obligatoria.

**2) Solicitante\***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NIF: |  | | | | Primer apellido: |  | | Segundo apellido: |  |
| Nombre o razón social: | | |  | | | | | | |
| Teléfono: | |  | | Correo electrónico: | | |  | | |
| En calidad de: | | | | | | | | | |
| *Interesado* | | | | | | | | | |
| *Representante* | | | | | | | | | |

\* Campo de cumplimentación obligatoria.

**3) Representado**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| NIF: |  | | | | Primer apellido: |  | | Segundo apellido: |  |
| Nombre o razón social: | | |  | | | | | | |
| Teléfono: | |  | | Correo electrónico: | | |  | | |

**4) Solicitud expresa de notificación electrónica [[1]](#endnote-1)**

|  |
| --- |
| Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM[[2]](#endnote-2), los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.  A tal fin, me comprometo[[3]](#endnote-3) a acceder periódicamente, a través de mi certificado digital, DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM https://sede.carm.es / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL https://sede.carm.es/vernotificaciones. |

**5) Domicilio a efecto de notificaciones[[4]](#endnote-4)**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Tipo vía: |  | Nombre vía: | |  | | | | | | | N.º: | |  |
| Escalera: |  | Puerta: |  | | Piso: |  | Letra: |  | Código Postal: | | |  | |
| Provincia: |  | | Municipio: | | |  | | Localidad: | |  | | | |

**6) Suscripción al servicio gratuito de notificaciones**

|  |
| --- |
| Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación (electrónica o postal) relacionada con la presente solicitud, a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y/o vía SMS al n.º de teléfono móvil \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ . |

**7) Documentación Requerida\***

**7.a).- Documentación de necesaria aportación por el solicitante:**

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo de Documento | Se aporta en la solicitud: |
| Documento que acredite que el solicitante dispone de domicilio fiscal o de un establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. |  |
| Documento que acredite la solvencia económica y financiera. |  |
| Documento que acredite la solvencia técnica, electrónica, informática y de seguridad de las comunicaciones y de las transacciones. |  |
| Documento acreditativo de haber constituido la fianza establecida en el artículo 15 del Reglamento de Apuestas. |  |
| Documento acreditativo del objeto social principal o actividad empresarial principal, el cual consistirá en la gestión, organización y explotación de juegos o apuestas. |  |
| Documento acreditativo del capital social mínimo, que será de 1.000.000 euros, totalmente suscrito y desembolsado. |  |
| En el caso de empresas cuyo titular fuere una persona física documento acreditativo de un patrimonio neto de 1.000.000 euros, de acuerdo con las normas del Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas. |  |
| Memoria explicativa de la actividad de la empresa con referencia a los aspectos organizativos, a los medios humanos y recursos disponibles y, en su caso, a la experiencia empresarial en actividades de juegos y apuestas. |  |
| Memoria descriptiva de la organización y explotación de las apuestas. En esta memoria deberá incluirse el tipo de eventos objeto de las apuestas, los sistemas informáticos, procedimientos, medios y la tecnología que se pretenda utilizar para la organización, gestión y explotación de las apuestas, la difusión y el control de la actividad, la seguridad y garantía en la información y en el funcionamiento de la tecnología propuesta, en concreto, respecto a la tecnología del plan de seguridad de la información, planes de control del sistema hardware, software y de las líneas, sistemas, procedimientos y mecanismos de comunicación, tanto de la Unidad Central de Apuestas como de los terminales de apuestas y de los sistemas. |  |
| Cuando las apuestas se realicen a través de medios de comunicación o conexión a distancia o interactivos deberá especificarse además los sistemas a utilizar y, en su caso, la disponibilidad de nombres de dominio “.es” o de cualesquiera otro autorizado en el ámbito nacional y otros elementos de identificación y acceso, así como la operativa para la formalización de las apuestas. |  |
| Certificación de una empresa auditora externa, con personal acreditado en auditorías de seguridad informática, sobre la solvencia técnica del sistema informático previsto para la organización y explotación de las apuestas. |  |
| Propuesta de normas de organización y funcionamiento de las apuestas, en especial de la red de locales y áreas de apuestas, y de las condiciones generales de contratación de las apuestas, con indicación del sometimiento de la empresa de apuestas y de los jugadores al régimen jurídico y sancionador de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dichas normas deberán contener, de forma clara y completa, el conjunto de las normas aplicables a la formalización de las apuestas, límites cuantitativos, validez de resultados, apuestas acertadas, reparto y abono de premios y caducidad del derecho al cobro de premios. |  |
| Propuesta de horario de funcionamiento de los locales específicos o áreas de apuestas. |  |
| Declaración responsable de no encontrarse incurso la persona física o algún miembro del consejo de administración, directivo, administrador o apoderado en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9.3 del Reglamento de Apuestas. |  |
| Tasa administrativa correspondiente. |  |

\* Campo de cumplimentación obligatoria.

**7.b).- Documentación cuya consulta el solicitante puede Oponerse o No Autorizar a la Administración:**

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo que se oponga a la consulta

[ ] Me OPONGO\* a la consulta de: *Consulta de Inexistencia de antecedentes penales*.

Asimismo, autoriza la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta

[ ] NO AUTORIZO\* la consulta de datos de: *Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CARM.*

(\*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

**8) Firma**

|  |  |
| --- | --- |
| En , a de de | Firma |

**INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS**

- **Responsable del tratamiento de datos:** Directora de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

- **Finalidades del tratamiento de datos:** Aplicación efectiva del sistema tributario autonómico y de aquellos recursos de otras administraciones y entes públicos cuya gestión se le encomiende por ley o por convenio, así como para el ejercicio de las competencias en materia de juego.

- **Legitimación del tratamiento de datos:** Cumplimiento de una obligación legal.

- **Destinatarios de cesiones de datos:** No se cederán datos a terceros, salvo disposición legal.

- **Derechos del interesado:** Tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad de los datos, así como otros derechos, que se explican en la información adicional.

- **Procedencia de los datos:** Del mismo interesado, de otras Administraciones Públicas, de otras personas físicas distintas al interesado, de entidades privadas, de registros públicos y de fuentes accesibles al público.

**- Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestro portal de internet: [https://agenciatributaria.carm.es/web/guest/proteccion-de-datos-personales](https://correo.carm.es/OWA/redir.aspx?C=JgiyhBHhc-vWUL4ItqGakGCLFF6MIBh0rAaNl_WvBHqng0bz0lrYCA..&URL=https%3a%2f%2fagenciatributaria.carm.es%2fweb%2fguest%2fproteccion-de-datos-personales)

1. Las personas físicas podrán elegir el sistema de notificación (electrónico o postal) ante la Administración. Este derecho no se extiende a los obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones previsto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos y personas que los representen) quienes por ley están obligados a ser notificados electrónicamente. En caso de que se actúe en condición de representante, esta elección se entenderá realizada en relación a las actuaciones que se deriven de la tramitación de esta solicitud [↑](#endnote-ref-1)
2. La notificación por comparecencia electrónica se regula en el artículo 67 del Decreto 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la CARM. [↑](#endnote-ref-2)
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurridos 10 días naturales, desde la puesta a disposición de la notificación en la Sede Electrónica, sin que la haya descargado, se entenderá que la notificación ha sido rechazada. [↑](#endnote-ref-3)
4. Solo en caso de no solicitar la notificación por medios electrónicos. En caso de haber marcado la solicitud expresa de notificación electrónica, se tendrá por no puesto el domicilio a efectos de notificaciones. [↑](#endnote-ref-4)